

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, lunes 22 de octubre de 2018

Edición N° 20.368



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1200 del 16/10/2018 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA.	8
N° 1201 del 17/10/2018 – M.C.T.y D. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y LA ASOCIACIÓN DE DUATLÓN, TRIATLÓN Y PRUEBAS COMBINADAS. (VER ANEXO)	8
N° 1202 del 17/10/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA SEMANA DE LA REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL ADQUIRIDA, BAJO EL LEMA "TENGO DERECHO A SER AUTÓNOMO E INDEPENDIENTE" ¡IGUAL QUE VOS!.	9
N° 1203 del 17/10/2018 – M.C.T.y D. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y EL CLUB ATLÉTICO CENTRAL NORTE DE EMBARCACIÓN. (VER ANEXO)	9
N° 1204 del 17/10/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LAS XI JORNADAS Y LA REUNIÓN ANUAL DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE INMUNOLOGÍA VETERINARIA.	10
N° 1205 del 17/10/2018 – M.E.C.y T. – APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA – FORTALECIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ALIMENTARIAS DE COMEDORES ESCOLARES, SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN. PROTOCOLIZADO POR RESOLUCIÓN SAYPS MDS N° 346/2018. (VER ANEXO)	11
N° 1206 del 17/10/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LAS "OLIMPIADAS NACIONALES PENITENCIARIAS SAN JUAN 2018".	12
N° 1207 del 17/10/2018 – M.E. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2.018. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	13
N° 1208 del 17/10/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL "TORNEO NACIONAL FEDERATIVO DE GIMNASIA EN TRAMPOLÍN".	14
N° 1210 del 17/10/2018 – M.E. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2.017. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	15
N° 1211 del 17/10/2018 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA RENUNCIA DEL DR. SERGIO MARCELO ZANNIER, AL CARGO DE DEFENSOR OFICIAL CIVIL, DISTRITO JUDICIAL ORÁN.	16
N° 1212 del 17/10/2018 – M.E. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTO – EJERCICIO 2.018. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	17
N° 1213 del 17/10/2018 – M.G.D.H.y J. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE MONTEVIDEO – REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.	18
N° 1214 del 17/10/2018 – M.E. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2.018. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	19
N° 1216 del 17/10/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL EVENTO "EMPRENDER SALTA 2.018".	20

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1209 del 17/10/2018 – M.S. – RETIRO VOLUNTARIO. SARGENTO AYUDANTE CARLOS ROLANDO MARTIN. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	21
N° 1215 del 17/10/2018 – M.S.P. – TRASLADO DE PERSONAL. DRA. MARIA GRACIA MAZZONE.	22

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1164 del 11/10/2018 – M.P.T.y D.S. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRTA. DEUS ROMINA NOELIA Y OTROS. (VER ANEXO)	22
N° 1165 del 12/10/2018 – M.P.T.y D.S. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRA. MAMAIS, CRISANTHI DESPO Y OTROS. (VER ANEXO)	23
N° 1166 del 12/10/2018 – M.P.T.y D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. DRA. SILVINA SOLEDAD	24

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

SIECZKA. (VER ANEXO)	
N° 1167 del 12/10/2018 – M.P.T.y D.S. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRA. MARIA CELESTE CESPEDES OLIVERA Y OTROS. (VER ANEXO)	25
N° 1173 del 12/10/2018 – M.E. – DESIGNA A LA SEÑORA CARINA ISABEL SUÁREZ MORENO, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA RECURSOS Y FINANCIAMIENTO DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.	26
N° 1174 del 12/10/2018 – M.S.P. – APRUEBA PRÓRROGA Y ADDENDA DE CONTRATO DE SERVICIOS. LIC. EULALIA DEL VALLE ARGANAÑARAZ. (VER ANEXO)	27
N° 1176 del 12/10/2018 – M.G.D.H.y J. – AUTORIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. DR. JOSÉ LUIS NAPOLEÓN GAMBETTA.	28
DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS	
N° 1122 del 03/10/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARÍA EUGENIA NARA JUÁREZ.	29
N° 1163 del 11/10/2018 – M.S.P. – REINCORPORACIÓN DE PERSONAL. SRA. MARIELA DE LOS ANGELES GUAYMAS. RESOLUCIÓN N° 385D/16.	29
N° 1168 del 12/10/2018 – M.P.I. – DESIGNA PERSONAL TRANSITORIO DE ESTAMENTO DE APOYO. SRA LORENA VERÓNICA MARINA FARJÁT D’ALESSANDRO.	30
N° 1169 del 12/10/2018 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TRANSITORIO DE ESTAMENTO DE APOYO. SRA. MARÍA XIMENA MIGUELEZ ESTOFAN.	30
N° 1170 del 12/10/2018 – S.G.G. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE CONSULTORÍA. DR. JULIO IGNACIO LAZCANO.	31
N° 1171 del 12/10/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. ADRIANA GRACIELA JORGE.	31
N° 1172 del 12/10/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARÍA ÁNGELA CALIVA.	32
N° 1175 del 12/10/2018 – S.G.G. – DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE PERSONAL TRANSITORIO DE ESTAMENTO DE APOYO. SRTA. CLAUDIA VIVIANA GÓMEZ.	32
N° 1177 del 12/10/2018 – M.S.P. – TRASLADO DE PERSONAL. SR. ALBERTO MIGUEL AZURMENDI.	32
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12718/2018	33
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN – N° 270/18	34
S.P.C. MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL – N° 260/18	34
S.P.C. MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL – N° 265/18	35
S.P.C. MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL – N° 266/18	36
S.P.C. MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL – N° 267/18	36
S.P.C. MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL – N° 268/18	37
S.P.C. MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL – N° 269/18	38
H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 026/18.	38
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 33/18	39
CONCURSOS DE PRECIOS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 21/2018	39
CONTRATACIONES DIRECTAS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– EXPTE. N° 33–215417/2018–0 – MUNICIPALIDAD DE EL JARDÍN.	40
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33–210230/2018–0 – MUNICIPALIDAD DE EL BORDO.	40

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-208747/2018-0 – MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.	41
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 51/2018	42
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3424/18	42
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-29292/18	43
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
ROCHA, ISABEL; ZARATE, JUAN FRANCISCO – EXPTE. N° 628.943/18	45
MAYORGA, LUIS EDUARDO – EXPTE. N° 605.975/17	45
GUTIERREZ, ROSA Y SIARE, VIDAL DIONICIO – EXPTE. N° 599680/17	45
JOSE CHOQUE – LOPEZ BENIGNA – EXPTE. N° 312186/2010	46
YAPURA, CARMEN FEDERICO – EXPTE. N° 622673/18	46
AGUILAR, JUAN ANGEL – EXPTE. N° 626.829/18	46
SILVESTRI, NELSON DAVID – EXPTE. N° 629382/18	47
PEREZ FREEDY OSCAR – EXPTE. N° 599.012/18	47
VERA, HÉCTOR EDUARDO, VERA, JALED Y MONTIVERO, VICENTA DEL CARMEN – EXPTE. N° 19049/09	47
VILLALBA, SUSANA – EXPTE. N° 46319/18	48
LARSEN, OSVALDO ERIK – EXPTE. N° 625997/18	48
SAIZ IRÚN, INÉS – EXPTE. N° 580.437/17	48
POSESIONES VEINTEAÑALES	
SANCHEZ AGUIRRE, IBELINA NILDA VS. SANCHEZ, GERARDO OCTAVIO Y OTROS – EXPTE. N° 18978/16.	49
GIMENEZ, DIEGO GONZALO VS. NIÑO, CESAREO; QUINTANA DE NIÑO, CAMILA – EXPTE. EXC N° 359/13	49
OLGUIN DANIEL ANDRES C/VARGAS RAUL – EXPTE. N° EXC – 1349/18	50
EDICTOS DE QUIEBRAS	
FERNADEZ FEDERICO QUIEBRA NDIRECTA – EXPTE. EXP.-636.339/18	50
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
LA FÁRMACO ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. – EXPTE. N° 640020/18.	51
BIG BLOOM S.A. – EXPTE. N° COM12.955/2018	51
LOPEZ, EMILIO ROMÁN – EXPTE. N° 622.465/18	52
EDICTOS JUDICIALES	
UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/ANBRA S.R.L. – EXPTE. N° FSA 17757/14	52
UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/CARRIZO, VICTOR BENITO – EXPTE. N° FSA 11572/2016	53
UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/SALINAS, JUAN CARLOS – EXPTE. N° FSA 21000030/13	53
UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/VACA, ANTONIO – EXPTE. N° FSA 18743/2016	54

UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/ FERLATTI, JOSE RAMON – EXPTE. N° FSA 1110/14	54
UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN C/SIALCOM DE FONZALIDA, ALFREDO RAFAEL Y ROMANO, SIMON SOCIEDAD DE HECHO – EXPTE. N° 21000398/12	54
UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN C/RUIZ, DANIEL ALBERTO – EXPTE. N° FSA 1417/14	55
FIGUEROA, MARÍA BELEN Y OTRA C/CLÍNICA PRIVADA SAGRADO CORAZÓN S.A.; ISASMENDI, JOSÉ RICARDO Y OTROS – EXPTE. N° 133.771/05	55
FERRARI SANCHEZ, PAMELA – EXPTE. N° 46505/18	56
HOYOS, ROSANA DEL VALLE, HOYOS Y AEL HOYOS Y OTROS VS. HOYOS, DAVID EDUARDO – HOYOS LUIS ALBERTO – EXPTE. N° 607.159/17	56

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

NEOGRAPHICS S.R.L.	59
APOLONIA S.R.L.	60
IMPRIMIR S.R.L.	61
DKCOMEX S.R.L.	62

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MASSALIN Y CELASCO – ROSARIO DE LERMA	66
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 19/10/2018	66
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 19/10/2018	66

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 16 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1200

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 13 de octubre de 2018; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 13 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/10/2018
OP N°: SA100028294

SALTA, 17 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1201

MINISTERIO DECULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EXPEDIENTE N° 155 – 72731/18

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y la Asociación Salteña de Duatlón, Triatlón y Pruebas Combinadas, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica a la referida institución, a fin de que la misma pueda afrontar los gastos de las actividades programadas para el período 2.018;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas, ambos del Ministerio de Economía, y el Servicio Administrativo Financiero y el Programa de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Deportes, ambos dependientes del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas en el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio de Colaboración suscripto por la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y la Asociación de Duatlón, Triatlón y Pruebas Combinadas, el que como anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes – Ejercicio Vigente.

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Lavallén – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/10/2018
OP N°: SA100028295

SALTA, 17 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1202

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-241985/2018.-

VISTO la Declaración N° 131/2018 emitida por la Cámara de Diputados en Expediente N° 91-40.026/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial las actividades organizadas por la Fundación Salteña de Ciegos –FU.SA.C.–, las que se realizarán con motivo de la semana de la rehabilitación de personas con discapacidad visual adquirida, bajo el lema “Tengo derecho a ser autónomo e independiente. ¡Igual que vos!”, los días 22 al 26 de octubre de 2018, en la ciudad de Salta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Decláranse de Interés Provincial las actividades que se realizarán con motivo de la semana de la rehabilitación de personas con discapacidad visual adquirida, bajo el lema “Tengo derecho a ser autónomo e independiente. ¡Igual que vos!”, los días 22 al 26 de octubre de 2018, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/10/2018
OP N°: SA100028300

SALTA, 17 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1203

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EXPEDIENTE N°155-119342/18

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Deportes, dependiente del

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y el Club Atlético Central Norte de la localidad de Embarcación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica a la referida institución, a fin de afrontar los gastos que demanda la ejecución del Proyecto “El Deporte Incluye y te da Valores”, que la misma viene desarrollando;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero y Asuntos Legales del Ministerio de Cultura Turismo y Deportes;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.–Apruébase el Convenio de Colaboración suscripto por la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y el Club Atlético Central Norte de la localidad de Embarcación, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento. **ARTÍCULO 2º.**–El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.–El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.–Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Lavallén – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/10/2018
OP N°: SA100028304

SALTA, 17 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1204

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01–242027/2018.–

VISTO la Declaración N° 128/2018 emitida por la Cámara de Diputados en Expediente N° 91– 39.944/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial las XI Jornadas y la Reunión Anual de la Asociación Argentina de Inmunología Veterinaria, a realizarse los días 22 y 23 de noviembre de 2018, en la ciudad de Salta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Declárase de Interés Provincial las “XI Jornadas y la Reunión Anual de la Asociación Argentina de Inmunología Veterinaria”, a realizarse los días 22 y 23 de noviembre de 2018, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.– Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/10/2018
OP N°: SA100028309

SALTA, 17 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1205

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 0120364-146508/2018-0.-

VISTO el Convenio de Ejecución – Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Fortalecimiento de las Prestaciones Alimentarias de Comedores Escolares, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la señora Secretaria de Acompañamiento y Protección Social, Prof. Paula Ximena Pérez Marquina y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por la señora Ministra, Prof. Nieves Analía Berruezo Sánchez y protocolizado por la Resolución SAyPS MDS N° 346/2018; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se suscribe a los efectos de financiar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad social asistentes a Comedores Escolares de la Provincia de Salta y con el objeto de reforzar el estado nutricional y el rendimiento escolar de los niños y niñas que concurren a establecimientos educativos, provenientes de hogares en situación de vulnerabilidad socio alimentaria de la Provincia, a partir de un refuerzo presupuestario a girar por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

Que el objetivo general del presente Acuerdo consiste en lograr, a través de la asistencia que se brinda en los Comedores Escolares de la Provincia de Salta, un impacto social sostenido en el tiempo, asegurando el servicio de las prestaciones alimentarias adecuadas a los hábitos y pautas culturales de la población en edad escolar y priorizando aquellas escuelas con mayor vulnerabilidad socioeconómica, geográfica y alimentaria;

Que a tales efectos la Nación se compromete a transferir a la Provincia aportes financieros, en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, por un importe total de pesos cincuenta y cinco millones quinientos cincuenta y dos mil cincuenta y tres con cincuenta centavos (\$ 55.552.053,50);

Que dicho Convenio fue protocolizado por Resolución N° 346/2018 de la Secretaría de Acompañamiento y Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

Que por tal motivo, corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Fortalecimiento de las Prestaciones Alimentarias de Comedores Escolares, suscripto entre el

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la señora Secretaria de Acompañamiento y Protección Social, Prof. Paula Ximena Pérez Marquina y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por la señora Ministra, Prof. Nieves Analía Berruezo Sánchez y protocolizado por la Resolución SAyPS MDS N° 346/2018, el que como Anexo forma parte integrante del presente.–

ARTÍCULO 2°.–El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.–

ARTÍCULO 3°.–Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/10/2018
OP N°: SA100028312

SALTA, 17 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1206

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 155–185787/2018.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial las “Olimpiadas Nacionales Penitenciarias San Juan 2018”; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado evento contará con la participación del personal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, quienes fueron especialmente invitados por la entidad organizadora, a fin de estrechar los vínculos institucionales entre las penitenciarías de las distintas provincias de nuestro país;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Declárase de Interés Provincial las “Olimpiadas Nacionales Penitenciarias San Juan 2018”, que se llevarán a cabo los días 23, 24, 25 y 26 de noviembre del corriente año, en la ciudad de San Juan.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/10/2018
OP N°: SA100028314

SALTA, 17 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1207

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Exptes. Nos 47 – 250.474/17 Cpde. 3, 125 – 176.483/16 Cpde. 101, 47 – 311.030/17 Cpde. 1, 47 – 311.030/17 Cpde. 2, 125 – 176.483/16 Cpde. 102, 272 – 25.715/18, 216 – 237/13 Cpde. 1119 y 372 – 190.715/15 Cpde. 120

VISTO los pedidos de incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2.018 y;

CONSIDERANDO:

Que las partidas a incorporar corresponden a las cuentas del clasificador presupuestario de recursos por rubros del Ejercicio 2.018;

Que la Ley N° 8.070 de Presupuesto Ejercicio 2.018, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones de partidas presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 125/18;

Que asimismo, el artículo 31 de la Ley N° 8.070, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por dicha Ley;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en artículo 9° del Decreto N° 125/18;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébanse, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 8.070, las incorporaciones de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.018 de Administración Central, por un importe total de \$47.019.362,00 (Pesos cuarenta y siete millones diecinueve mil trescientos sesenta y dos), según detalle obrante en Anexos I y II del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: Apruébanse, con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 8.070, las transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.018 de Administración Central, por un importe total de \$13.100.000,00 (Pesos trece millones cien mil), según detalle obrante en Anexo III de este instrumento.

ARTÍCULO 3°: Ratifícanse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.018, con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 125/18, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 8477656, 8484598, 8506209,

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

8487240, 8554156, 8498015 y 8561522, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° del presente decreto.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 31 de la Ley N° 8.070.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/10/2018
OP N°: SA100028317

SALTA, 17 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1208

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 155-221.991/2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial el “Torneo Nacional Federativo de Gimnasia en Trampolín”; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento, organizado por la Federación Salteña de Gimnasia y avalado y fiscalizado por la Confederación Argentina de Gimnasia, se realizará entre los días 22 y 27 de octubre de 2018, en la ciudad de Salta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el “Torneo Nacional Federativo de Gimnasia en Trampolín”, a realizarse entre los días 22 y 27 de octubre de 2018, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/10/2018
OP N°: SA100028319

SALTA, 17 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1210
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. N° 85 – 163/18, 130 – 18.355/18 y 50 – 137.284/18

VISTO los pedidos de incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central y Organismos Descentralizados, referidos al Ejercicio 2.017,y;

CONSIDERANDO:

Que laspartidas de recursos a incorporar corresponden a conceptos integrantes del clasificador presupuestario de recursos por rubros del Ejercicio2.017;

Que la Ley N° 7.972 de Presupuesto Ejercicio 2.017, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que el artículo 25 de la mencionada ley, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación generado por organismos que reinvierten sus recursos, como asimismo a incorporar los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que asimismo, el artículo 31 de la Ley N° 7.972, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por dicha Ley;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 152/17;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°:Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.017 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro descriptas en Anexo I del presente decreto, con encuadre en lo dispuesto en losartículos19 y 25de la Ley N° 7.972,porun importe total de \$4.908.307,12 (Pesos cuatro millones novecientos ocho mil trescientos siete con doce centavos), de acuerdo al detalle allí consignado.

ARTÍCULO 2°:Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de las partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a IV integrantes de este decreto.

ARTÍCULO 3°:Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.972, la transferencia de partidas de Gastos por Objeto efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.017 de Administración Central, por un importe total de \$3.392.973,00 (Pesos tres millones

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

trescientos noventa y dos mil novecientos setenta y tres), según detalle obrante en Anexo V de este instrumento.

ARTÍCULO 4°:Ratifícanse con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 152/17, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.017, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos8796832, 8817482, 8807955 y 8814838, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2° y 3° de este instrumento.

ARTÍCULO 5°:Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 31 de la Ley N° 7.972.

ARTÍCULO 6°:El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°:Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/10/2018
OP N°: SA100028323

SALTA, 17 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1211

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. Preexistente: N° 0030041-224431/2018-0.-

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Sergio Marcelo Zannier, al cargo de Defensor Oficial Civil, Distrito Judicial Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que el nombrado presenta su renuncia a partir del día 1° de febrero de 2.019, por encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio;

Que han tomado intervención las autoridades correspondientes del Ministerio Público y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo de aceptación de la renuncia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, la renuncia presentada por el Dr. Sergio Marcelo Zannier D.N.I. N° 11.767.629, al cargo de Defensor Oficial Civil, Distrito Judicial Orán, a partir del día 1° de febrero de 2.019.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

SALTA, 17 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1212
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. Nos11 – 113.174/18 Cpde. 1, 384 – 271.563/17 Cpde. 13, 41 – 116.535/18, 11 – 66.155/15 Cpde. 253, 236 – 113.551/18, 41 – 91.983/18 Cpde. 6, 224 – 125.823/18, 341 – 123.812/18, 41 – 225.035/17 y 50 – 33.425/18

VISTO los pedidos de incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2.018,y;

CONSIDERANDO:

Que las partidas de recursos a incorporar corresponden a los rubros integrantes del clasificador presupuestario de recursos por rubros del Ejercicio2.018;

Que la Ley N° 8.070 de Presupuesto Ejercicio 2.018, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que asimismo, el artículo 25 de la citada norma autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación generado por organismos que reinvierten sus recursos como asimismo a incorporar los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior al ejercicio siguiente, en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que asimismo, el artículo 31 de la Ley N° 8.070, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por dicha Ley, y reflejar su incidencia en el Presupuesto de la Universidad Provincial de Administración Pública;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 125/18;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.018 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro descripta en Anexo I del presente decreto, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19 y 25 de la Ley N° 8.070,créditos por un importe total de \$46.214.465,53 (Pesos cuarenta y seis millones doscientos catorce mil cuatrocientos sesenta y cinco con cincuenta y tres centavos), de acuerdo al detalle allí consignado.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de las partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II al V integrantes de este decreto.

ARTÍCULO 3°.- Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 8.070, las

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.018 de Administración Central, por un importe total de \$6.431.110,46 (Pesos seis millones cuatrocientos treinta y un mil ciento diez con cuarenta y seis centavos), según detalle obrante en Anexos Va XI de este instrumento.

ARTÍCULO 4°.- Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 3° del presente decreto y con encuadre en el artículo 7° de la Ley N° 8.070, una rebaja de partidas de recursos y gastos en el Presupuesto Ejercicio 2.018 de la Jurisdicción 39 – Universidad Provincial de Administración Pública, por un monto total de \$229.768,46 (Pesos doscientos veintinueve mil setecientos sesenta y ocho con cuarenta y seis centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo XII del presente instrumento.

ARTÍCULO 5°.- Como consecuencia de lo dispuesto en artículo 4° del presente decreto y lo establecido en artículos 7° y 31 de la Ley N° 8.070, se rebaja un (1) cargo en la estructura de personal de la Jurisdicción 39 – Universidad Provincial de Administración Pública, y se refuerza un (1) cargo en la estructura de personal de la Jurisdicción 05 – Ministerio de Gobierno, modificándose a estos efectos la planta de personal establecida para estos organismos por artículos 8° y 9° de la Ley N° 8.070.

ARTÍCULO 6°.- Ratifícanse con encuadre en el artículo 9° del Decreto N°125/18, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.018, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 8668754, 8669083, 8691326, 8668062, 8668821, 8677821, 8685796, 8688759, 8688796 y 8690613, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2° y 3° de este instrumento.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 31 de la Ley N° 8.070.

ARTÍCULO 8°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/10/2018
OP N°: SA100028324

SALTA, 17 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1213

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 80235-214904/18

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se solicitó autorización para la Comisión Oficial del Dr. Gustavo Skaf, Subsecretario de Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, hacia la ciudad de Montevideo – República Oriental del Uruguay; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Comisión tuvo como finalidad participar en la celebración de un Convenio-Marco de Asistencia y Colaboración en materia de Mediación entre el suscripto y el Intendente de la ciudad de Montevideo;

Que han tomado intervención el Servicio de Administración Financiera y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

Por ello, con encuadre en los Decretos N° 4955/2008, N° 4308/2010, N° 1470/2017 y N° 1603/2017,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dáse por autorizada la Comisión Oficial realizada por el Dr. Gustavo Skaf, D.N.I. 22.785.518, Subsecretario de Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, hacia la ciudad de Montevideo – República Oriental del Uruguay, entre los días 9 y 11 de septiembre de 2018, vía área, debiéndose liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales e imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas presupuestarias de la Secretaría de Comunicación – Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia. Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/10/2018
OP N°: SA100028322

SALTA, 17 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1214

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. Nos306 – 13.466/18 Cpde. 1, 366 – 83.220/18, 311 – 63.297/18, 104 – 3.223/18 Cpde. 1, 386 – 89.828/18, 386 – 85.479/18, 366 – 53.205/18 Cpde. 2, 159 – 94.084/18, 234 – 77.379/18 Cpde. 2, 145 – 267.485/17 Cpde. 4, 130 – 18.192/18, 236 – 94.920/18 y 11 – 95.539/18

VISTO los pedidos de incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2.018,y;

CONSIDERANDO:

Que las partidas de recursos a incorporar corresponden a los rubros integrantes del clasificador presupuestario de recursos por rubros del Ejercicio 2.018;

Que la Ley N° 8.070 de Presupuesto Ejercicio 2.018, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que el artículo 25 de la mencionada ley, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación generado por organismos que reinvierten sus recursos, como asimismo a incorporar los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes;

Que asimismo, el artículo 31 de la Ley N° 8.070, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

dicha Ley;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 125/18;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.018 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro descriptas en Anexo I del presente decreto, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19 y 25 de la Ley N° 8.070, por un importe total de \$34.920.329,03 (Pesos treinta y cuatro millones novecientos veinte mil trescientos veintinueve con tres centavos), de acuerdo al detalle allí consignado.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, las incorporaciones de las partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a X integrantes de este decreto.

ARTÍCULO 3°.- Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 8.070, las transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.018 de Administración Central, por un importe total de \$2.921.869,00 (Pesos dos millones novecientos veintiún mil ochocientos sesenta y nueve), según detalle obrante en Anexos XI a XIV de este instrumento.

ARTÍCULO 4°.- Ratifícanse con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 125/18, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.018, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 8600097, 8600132, 8601119, 8605417, 8605510, 8611955, 8613032, 8615272, 8616019, 8617147, 8617433, 8623375 y 8633332, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2° y 3° de este instrumento.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 31 de la Ley N° 8.070.

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/10/2018
OP N°: SA100028320

SALTA, 17 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1216

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 226-208482/2018-0.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Presidente y el Secretario General de la Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Salta solicitan se declare de Interés Provincial el evento “EMPRENDER SALTA 2.018”, realizado el día 1 de Octubre del corriente año en el Teatro Provincial de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento fue organizado desde la Secretaría de Jóvenes

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

Empresarios de la Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Salta;

Que el encuentro tuvo como objetivo principal brindar capacitación y herramientas para los emprendedores de nuestra provincia, por lo cual su programa de actividades incluyó conferencias y paneles de emprendedores provinciales, nacionales e internacionales;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de eventos;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Provincial el evento “EMPRENDER SALTA 2.018”, organizado por la Secretaría de Jóvenes Empresarios de la Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Salta, llevado a cabo el día 1° de Octubre del corriente año, en el Teatro Provincial de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Dejase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/10/2018
OP N°: SA100028316

DECRETOS SINTETIZADOS

SALTA, 17 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1209

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-24.073/18.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia de Salta, **CARLOS ROLANDO MARTIN, Clase 1.972, D.N.I. N° 22.946.068**, Legajo Personal N° 11.075, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, deberá hacer uso de toda licencia Anual Reglamentaria y/o Compensatoria que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que el señor **CARLOS ROLANDO MARTIN, D.N.I. N° 22.946.068**, cuyo pase a retiro voluntario se dispone en el Artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el Artículo 8° inciso c) del Decreto N° 248/75; como así también de la aplicación del Artículo 21° del Decreto N° 1.950/77.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

SALTA, 17 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1215

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-1.809/2018-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– A partir de la fecha de notificación del presente, trasladase al Instituto Provincial de Salud de Salta, a la Dra. MARIA GRACIA MAZZONE, DNI N° 23.517.843, personal de Planta Permanente que revista en el Cargo n° 1396 – Agrupamiento: Profesional Asistente – Subgrupo 1, previsto en el Decreto n° 2734/2012 de la Dirección de Primer Nivel de Atención.

ARTÍCULO 2°.–Con igual vigencia, transfírase al Instituto Provincial de Salud de Salta, el cargo y la partida presupuestaria que la citada agente revistaba en la Dirección Primer Nivel de Atención, debiéndosele readecuar, conforme régimen estatutario vigente, el encasillamiento escalafonario de la Dra. MARIA GRACIA MAZZONE.

ARTÍCULO 3°.–El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Instituto Provincial de Salud de Salta, con la pertinente transferencia presupuestaria

ARTÍCULO 4°.–Autorízase al Ministro de Economía a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente

ARTICULO 5°.– El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud Pública y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 11 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1164

MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 136-153180/2018-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la aprobación de los Contratos de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y diversas personas; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir los objetivos encomendados a la titular del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable;

Que las presentes contrataciones surgen del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la entonces Secretaría de Ambiente y Desarrollo

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/2008;

Que las citadas contrataciones se realizan en el marco de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, que ordena en su Artículo 30 la creación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, a los fines de compensar a las jurisdicciones que efectivamente conservan dichos bosques;

Que en el artículo 32 de la mencionada ley, se establece que el citado fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que la Provincia de Salta, aprobó por Ley N° 7.543 su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que asimismo, las contrataciones se encuadran en lo establecido en los artículos N° 20 y 70 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/1996, sin trasgredir las disposiciones del Decreto N° 4.955/2008;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053, artículo 1° del Decreto N° 14/2016 y lo establecido por el Decreto N° 1603/2017,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Servicios celebrados entre el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y las personas consignadas en el Anexo, que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Presupuestaria 061022000200.413411.1007 FONDOS LEY 26.331 – Art. 35 (30 %) – Servicios No personales – Servicios Técnicos y Profesionales – Otros NEP.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/10/2018
OP N°: SA100028297

SALTA, 12 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1165

MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la aprobación de los Contratos de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y diversas personas; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir los objetivos encomendados a la titular del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable;

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

Que las presentes contrataciones surgen del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la entonces Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que las citadas contrataciones se realizan en el marco de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, que ordena en su Artículo 30 la creación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, a los fines de compensar a las jurisdicciones que efectivamente conservan dichos bosques;

Que en el artículo 32 de la mencionada ley, se establece que el citado fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que la Provincia de Salta, aprobó por Ley N° 7.543 su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que asimismo, las contrataciones se encuadran en lo establecido en los artículos N° 20 y 70 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, sin trasgredir las disposiciones del Decreto N° 4.955/08;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053, artículo 1° del Decreto N° 14/16 y lo establecido por el Decreto N° 1603/17,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Servicios celebrados entre el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y las personas consignadas en el Anexo, que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Presupuestaria 061022000200.413411.1007 Fondos Nacionales Ley 26.331 – Art. 35 (30 %) – Servicios No personales – Servicios Técnicos y Profesionales – Otros NEP.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/10/2018
OP N°: SA100028298

SALTA, 12 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1166

MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la aprobación del Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y la Dra. Silvina Soledad Sieczka D.N.I. N° 28.422.464; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

hagan posible cumplir los objetivos encomendados a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, ateto la rescisión del contrato de servicios de la Ingeniera Melisa Constanza Martínez Castilla a través de Resolución D 429/18;

Que la presente contratación se realiza en el marco de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, que ordena en su Artículo 30° la creación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, a los fines de compensar a las jurisdicciones que efectivamente conservan dichos bosques;

Que en el artículo 32° de la mencionada ley, se establece que el citado fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7.543 su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que asimismo, la contratación se encuadra en lo establecido en los artículos 20° y 70° de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, sin trasgredir las disposiciones del Decreto N° 4.955/08;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 2° de la Ley N° 8.053, artículo 1° del Decreto N° 14/16 y lo establecido por el Decreto N° 1603/17,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y la Dra. Silvina Soledad Sieczka D.N.I. N° 28.422.464 el que como anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Presupuestaria 061022000200.413411.1007 Fondos Ley 26.331 – Art. 35 (30 %) – SERVICIOS NO PERSONALES – Servicios Técnicos y Profesionales – Otros NEP.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/10/2018
OP N°: SA100028299

SALTA, 12 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1167

MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la aprobación de los Contratos de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y diversas personas; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

hagan posible cumplir los objetivos encomendados a la titular del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable;

Que las presentes contrataciones surgen del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la entonces Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que las citadas contrataciones se realizan en el marco de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, que ordena en su Artículo 30 la creación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, a los fines de compensar a las jurisdicciones que efectivamente conservan dichos bosques;

Que en el artículo 32 de la mencionada ley, se establece que el citado fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que la Provincia de Salta, aprobó por Ley N° 7.543 su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que asimismo, las contrataciones se encuadran en lo establecido en los artículos N° 20 y 70 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, sin trasgredir las disposiciones del Decreto N° 4.955/08;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053, artículo 1° del Decreto N° 14/16 y lo establecido por el Decreto N° 1603/17,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Servicios celebrados entre el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y las personas consignadas en el Anexo, que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Presupuestaria 061022000200.413411.1007 Fondos Nacionales Ley 26.331 – Art. 35 (30 %) – Servicios No personales – Servicios Técnicos y Profesionales – Otros NEP.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/10/2018
OP N°: SA100028301

SALTA, 12 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1173

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 11-183.622/2017-0-

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Recursos y Financiamiento de la Contaduría General de la Provincia, organismo dependiente de la

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la designación de la señora Carina Isabel Suárez Moreno, agente de planta permanente del organismo, para el desempeño del mentado cargo, en virtud de la vacante producida, por renuncia al cargo de la Sra. Alba Cristina Antar, por acogimiento a los beneficios jubilatorios, aceptada por Resolución N° 213 D/2017 del entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior, Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **CARINA ISABEL SUÁREZ MORENO, D.N.I. N° 23.158.593**, en el cargo de Jefe de Programa Recursos y Financiamiento de la Contaduría General de la Provincia, organismo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, a partir de la fecha de notificación, con idéntica remuneración a la establecida en el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 601/2016, con retención del cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente designación deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 22/10/2018
OP N°: SA100028308

SALTA, 12 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1174

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 240035/16 y 64224/16-cod. 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se tramita la aprobación de la Prórroga y Addenda del Contrato de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública y la licenciada EULALIA DEL VALLE ARGANARAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1062/13, se aprueba el Contrato de Servicios con la licenciada EULALIA DEL VALLE ARGANARAZ, referente provincial del Programa Médicos Comunitarios – Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, para cumplir la función de responsable docente capacitador de la gestión de dicho Programa en la Provincia de Salta, el que fue prorrogado por sus similares n°s. 785/17, 1430/15 y Decisión Administrativa n° 2146/16;

Que por Decreto n° 1704/16 se aprobó el Convenio de Prórroga para la continuidad del Programa Médicos Comunitarios – Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, por el período comprendido entre el 01 de abril al 30 de setiembre de 2016, por el cual el Ministro de Salud Pública de la Nación comprometió la transferencia de fondos para hacer frente al Contrato cuya aprobación se tramita;

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 25 de la Ley n° 7678, último párrafo, artículos 20 y 70 de la Ley n° 6838 y 4° de la Ley n° 6504; y lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley n° 8053, Decretos n°s. 14/16 y 1603/17.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Dar por aprobadas la Prórroga y Addenda del Contrato de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública y la licenciada EULALIA DEL VALLE ARGAÑARAZ, D.N.I. n° 10.301.389, referente provincial del Programa Médicos Comunitarios – Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, para cumplir la función de responsable docente capacitador de la gestión de dicho Programa, por los períodos comprendidos entre el 01 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2016, y el 01 de julio de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016, los que forman parte de la presente.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse con Fondos Nacionales.

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/10/2018
OP N°: SA100028310

SALTA, 12 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1176

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 10270-221543/2018-0.-

VISTO el pedido de prestación de servicios en carácter de colaboración, efectuado por la Vicegubernación, respecto del Dr. José Luis Napoleón Gambetta, personal dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decisión Administrativa N° 417/2016 se designó al Dr. José Luis Napoleón Gambetta en el cargo de Delegado de la Secretaría del Área Metropolitana del entonces Ministerio de Gobierno, a partir del 11/12/2015;

Que en virtud de las necesidades de servicio producidas en la Vicegubernación y atento a que el Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia presta conformidad a la solicitud, corresponde emitir el instrumento pertinente;

Que ha tomado intervención el Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Que la presente autorización no contraviene lo dispuesto en los Decretos Nros. 4.955/2008 y 1603/2017;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inc. 2° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el art. 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prestación de servicios en carácter de colaboración del Dr. José

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

Luis Napoleón Gambetta, D.N.I. N° 12.957.733, personal dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, a la Vicegobernación, a partir del 1° de septiembre de 2.018 hasta el 28 de febrero de 2019, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/10/2018
OP N°: SA100028313

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

SALTA, 3 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1122

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 011-273550/16 Cde.4

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de Personal Temporario, de la señorita **MARÍA EUGENIA NARA JUÁREZ, D.N.I. N° 33.233.455**, en la Contaduría General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, a partir del 30 de septiembre de 2018, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 22/10/2018
OP N°: SA100028326

SALTA, 11 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1163

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 83168/18-código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- A partir de la fecha de toma de posesión, reincorporar a la señora **MARIELA DE LOS ANGELES GUAYMAS, D.N.I. N° 25.136.847**, en el cargo 6.2, ubicación escalafonaria: Técnico Radiólogo, Agrupamiento: Técnico, Subgrupo: 4, para desempeñarse como Técnica Radióloga en el Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, con régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales.

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

ARTICULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081007000200
Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 22/10/2018
OP N°: SA100028296

SALTA, 12 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1168
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 12° de octubre de 2018, como personal transitorio de estamento de apoyo, en el Ministerio de la Primera Infancia, a la señora Lorena Verónica Marina Farját D'Alessandro – D.N.I. N° 25.662.594, con idéntica remuneración que la dispuesta en la Decisión Administrativa N° 1902/17.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Abeleira

Fechas de publicación: 22/10/2018
OP N°: SA100028302

SALTA, 12 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1169
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 1° de noviembre de 2018, como personal transitorio de estamento de apoyo de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora María Ximena Miguelez Estofan, D.N.I. N° 22.455.495, con idéntica remuneración que la dispuesta en su designación precedente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/10/2018
OP N°: SA100028303

SALTA, 12 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1170
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Consultoría celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Dr. Julio Ignacio Lazcano – D.N.I. N° 31.733.161, por el término de doce (12) meses a partir del 1° de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/10/2018
OP N°: SA100028305

SALTA, 12 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1171
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Expte. N° 255-180024/15 Cde.5
EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la **Dra. ADRIANA GRACIELA JORGE, D.N.I. N° 25.377.513**, en carácter de personal temporario en la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, a partir del 14 de Septiembre de 2018, por el término de 5 (cinco) meses y en idénticas condiciones que su prorroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 22/10/2018
OP N°: SA100028306

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

SALTA, 12 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1172
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 11-82814/18 Cde.2

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señorita **MARÍA ÁNGELA CALIVA, D.N.I. N° 31.376.882**, en carácter de Personal Temporario en la Oficina Provincial de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 11 de octubre de 2018, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 22/10/2018
OP N°: SA100028307

SALTA, 12 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1175
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-232593/2018

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, con vigencia al 27 de setiembre de 2018, la designación de la señorita Claudia Viviana Gómez, D.N.I. N° 22.880.505, como personal transitorio de estamento de apoyo de la Gobernación, dispuesta por Decisión Administrativa N° 681/2018.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/10/2018
OP N°: SA100028311

SALTA, 12 de Octubre de 2018

DECISION ADMINISTRATIVA N° 1177
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 1404/18 – código 178

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de toma de posesión trasladar, a su pedido al Hospital “Dr. Francisco Herrera” de Campo Quijano, en el cargo 71, Decreto n° 2121/04, al señor

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

ALBERTO MIGUEL AZURMENDI, D.N.I. n° 17.354.811, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar Administrativo, agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 3, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia y como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se produce la siguiente afectación de cargos:

- Afectar el cargo 71 del Hospital “Dr. Francisco Herrera” de Campo Quijano, Decreto N° 2121/2004.
- Liberar el cargo 58 del Hospital “Enrique Romero” El Quebrachal, Decreto N° 1034/1996.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 22/10/2018
OP N°: SA100028315

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 12.718

En la ciudad de Salta, a los 11 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano, los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, y la señora Jueza de Corte Dra. Sandra Bonari,

DIJERON:

Que visto el oficio que hiciera llegar el Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, a solicitud de la Secretaría de Corte de Actuación, adjuntando fotocopia del acta de defunción del martillero Ramón Estergidio Lazarte, del 09/05/2018 – fs. 266 de los autos caratulados "Enajenadores – Inscripción 2015-2019" (Expte. N° CJS 37.914/15).

Que dicho profesional integra la lista de Enajenadores en el Distrito Judicial del Centro bajo el N° 17, en el Distrito Judicial Orán bajo el N° 6 y en el Distrito Judicial Tartagal bajo el N° 5.

Que por ese motivo corresponde retirarlo de los listados obrantes en Acordada 11932 del 21/10/2015 y con vigencia hasta el 22 de octubre de 2019.

Por ello,

ACORDARON:

I. RETIRAR al martillero **Ramón Estergidio Lazarte** de la nómina de enajenadores de los Distritos Judiciales del Centro, Orán y Tartagal y hacer extensiva la eliminación a todas las sindicaturas en las que el profesional estuviere actuando.

II. COMUNICAR a los Juzgados de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera y Segunda Nominación – Distrito Judicial del Centro, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Distritos Judiciales Orán y Tartagal, y al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Salta; **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, los señores Jueces de Corte y la señora Jueza de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Sandra Bonari, JUEZA – Ernesto R. Samsón,
Fabián Vittar, Abel Cornejo, Guillermo Alberto Posadas, JUECES – Dr. Gerardo J.H. Sosa,
SECRETARIO DE CORTE

Recibo sin cargo: 100008215
Fechas de publicación: 22/10/2018
Sin cargo
OP N°: 100068775

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 270/18

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO PARA EL CONTROL MÉDICO DE AUSENTISMO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL DE SALTA.

Organismo Originante: Secretaría General de la Gobernación.

Expediente: 0020004-178886/2018-0.

Destino: Personal de la Administración Pública Provincial.

Fecha de Apertura: 07/11/2018 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000484-4 – C.B.U. N° 2850100-63000080004844-1 – C.U.I.T. N° 30-70994981-7 del Organismo Originante.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Matias Sebastian Molina, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008403
Fechas de publicación: 22/10/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100068798

S.P.C. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 260/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE 20.000 MÓDULOS ALIMENTARIOS.

Observaciones: Se aceptarán cotizaciones por una menor cantidad de módulos (a partir de 500 unidades en adelante).

Organismo Originante: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

Expediente: 1090234-196215/2018-0.

Destino: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Fecha de Apertura: 06/11/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0941367840-4 – C.B.U. N° 2850100-6-30094136784041 – C.U.I.T. N° 30-71512662-8 del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/Nº – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008402
Fechas de publicación: 22/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068782

**S.P.C. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 265/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE CONJUNTOS DEPORTIVOS.

Organismo Originante: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Expediente: 1090234-196185/2018-0.

Destino: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Fecha de Apertura: 06/11/2018 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 800,00 (pesos ochocientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0941367840-4 – C.B.U. N° 2850100-6-30094136784041 – C.U.I.T. N° 30-71512662-8 del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/Nº – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008401
Fechas de publicación: 22/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068781

S.P.C. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 266/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE ZAPATILLAS.

Organismo Originante: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Expediente: 1090234–196208/2018–0.

Destino: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Fecha de Apertura: 06/11/2018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3–100–0941367840–4 – C.B.U. N° 2850100–6–30094136784041 – C.U.I.T. N° 30–71512662–8 del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008400
Fechas de publicación: 22/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068780

S.P.C. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 267/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE PÁSTICO.

Organismo Originante: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Expediente: 1090234–196214/2018–0.

Destino: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Fecha de Apertura: 06/11/2018 – **Horas:** 11:30

Precio del Pliego: \$ 320,00 (pesos trescientos veinte con 00/100).

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

Adquisición de Los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0941367840-4 – C.B.U. N° 2850100-6-30094136784041 – C.U.I.T. N° 30-71512662-8 del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008399
Fechas de publicación: 22/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068779

S.P.C. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 268/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE CHAPAS DE ZINC.

Organismo Originante: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Expediente: 1090234-196204/2018-0.

Destino: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Fecha de Apertura: 06/11/2018 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0941367840-4 – C.B.U. N° 2850100-6-30094136784041 – C.U.I.T. N° 30-71512662-8 del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

Valor al cobro: 0002 – 00008398
Fechas de publicación: 22/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068778

S.P.C. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 269/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE 40.000 LADRILLONES.

Organismo Originante: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Expediente: N° 1090234-155055/2018-0.

Destino: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Fecha de Apertura: 06/11/2018 – **Horas:** 12:30

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008397
Fechas de publicación: 22/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068777

H.P.G.D. – DR. ARTURO OÑATIVIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 026/18

Adquisición: ÚTILES MENORES MÉDICOS.

Expte.: N° 076-11928/18

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 30/10/ 2018 – **Horas:** 11:00

Costo de Pliego: \$ 100 (pesos cien con 00/100).

Monto Oficial: \$ 117.354,36 (pesos ciento diecisiete mil trescientos cincuenta y cuatro con 36/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados – Desde el día 22/10/18 al 30/10/18 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras – Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Romina Medina, JEFA DE SECTOR GESTIÓN DE CONTRATACIONES

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

Factura de contado: 0001 – 00078792
Fechas de publicación: 22/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068776

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE 20 CAJAS DE PULSERAS TÉRMICAS (BORDE ADHESIVO) DE IDENTIFICACIÓN DE PACIENTES ADULTO/PEDIÁTRICO PARA IMPRESORA MARCA TSC MODELO TPD-225W CON DESTINO AL SERVICIO DE ADMISIÓN DEL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte.: N° 0100244-148059/2015-5 – D.I. N° 3965/18.

Monto Oficial: \$ 98.280,07.

Fecha de Apertura: 06/11/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: Sin costo.

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta. De lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325090 – 4325058/63/11/71.

E-mail: nabila@hpmisalta.gov.ar

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00008391
Fechas de publicación: 22/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068767

CONCURSOS DE PRECIOS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONCURSO DE PRECIOS N° 21/2018

Objeto: ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO CON SERVICIO DE INSTALACIÓN.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 18294/18

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 02/11/2018 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos)

Monto Estimado: \$ 72.600,00 (pesos setenta y dos mil seiscientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A. Una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Oficina de Licitaciones – Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones

E – mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dra. Maria Belén Mariño Caro, ABOGADA – Gonzalo Quiroga, LICITACIONES – DPTO. ABASTECIMIENTO –

Valor al cobro: 0002 – 00008404
Fechas de publicación: 22/10/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100068799

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE EL JARDÍN

Expediente N° 33-215417/2018-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Jardín, para realización de trabajos de mantenimiento vial, autorizada con encuadre legal en el art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 722.080,40.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE EL JARDÍN:** Cotiza por la suma total de \$ 722.080,40. Para la realización de trabajos de mantenimiento vial en Ruta Provincial N° 6.

Por Resolución N° 1465/2018 de esta Dirección, se aprueba el contrato por el término de cuatro meses, a partir del 3 de septiembre de 2018.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00078784
Fechas de publicación: 22/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068761

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE EL BORDO

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

Expte. N° 33-210230/2018-0

De acuerdo a lo establecido en el art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Bordo para la realización de trabajos de mantenimiento en Ruta Provincial N° 10 – Tramo: Gral. Güemes a río Las Pavas por Madre Vieja, Ruta Provincial N° 11-P – Tramo: La Calderilla – El Desmonte y Ruta Provincial N° 12-P – Tramo: El Bordo – El Saladillo, autorizada con encuadre legal en el art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 900.086,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE EL BORDO**. Cotiza por la suma total de \$ 900.086,00 para la realización de trabajos de mantenimiento en Ruta Provincial N° 10 – Tramo: Gral. Güemes a río Las Pavas por Madre Vieja, Ruta Provincial N° 11-P – Tramo: La Calderilla – El Desmonte y Ruta Provincial N° 12-P – Tramo: El Bordo – El Saladillo – Por Resolución N° 1467/2018 de esta Dirección, se aprueba el contrato a partir del 03 de septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00078784
Fechas de publicación: 22/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068760

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**

Expediente N° 33 – 208747/2018-0

De acuerdo a lo establecido en el art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de San Lorenzo para la Ejecución de los Trabajos de Recolección Manual de Residuos en Zona de Camino de Ruta Provincial N° 28, autorizada con encuadre legal en el art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 357.173,00.

Contratación Directa Por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**. Cotiza por la suma total de \$ 357.173,00. Los Trabajos de Recolección Manual de Residuos en Zona de Camino de Ruta Provincial N° 28 – Por Resolución N° 1478/2018 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 03 de septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00078784
Fechas de publicación: 22/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068759

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 51/ 2.018
EXPEDIENTE N° 0110033 –108404/2018–0.

PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ZARANDA TECMAQ – CA 200EE 02–2004 – LEG. INT. 02 Da.

Presupuesto Oficial: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil).

Exptes.: N° 0110033–108404/2018–0

Apertura: 02 de noviembre de 2018 a **Horas:** 09:00.

Lugar de Apertura: División Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721 Salta – Tel. (0387) 431–0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432–1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 01–11–18, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT)

Factura de contado: 0001 – 00078783

Fechas de publicación: 22/10/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068757

PODER JUDICIAL DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 12 LEY N° 6838
EXPTE. ADM. N° 3424/18

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA J. V.GONZÁLEZ

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la Ley N° 6838, para el día 30/10/18, a Hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de materiales eléctricos para J. V. González. **Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.° piso. Of. 3005. **Consultas de Condiciones:** **Página Web:** www.justiciasalta.gov.ar. **Precio del Pliego:** Sin cargo.

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00008983

Fechas de publicación: 22/10/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400012283

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–29292/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 263 de fecha 05/10/18, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambos márgenes del río Rosario, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 4390, Dpto. Rosario de Lerma. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 12 de octubre de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008980
Fechas de publicación: 22/10/2018, 23/10/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400012280

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SUCESORIOS

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **ROCHA, ISABEL; ZARATE, JUAN FRANCISCO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 628.943/18**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Rocha Isabel, D.N.I. N° 9.646.716 y del Sr. Zarate, Juan Francisco, D.N.I. N° 3.985.252, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez; Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria. Secretaría, Salta, 16 de octubre de 2018.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008987
Fechas de publicación: 22/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012287

La señora Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2.ª Nominación, el Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría de la Dra. Rubí Velazquez, en los autos caratulados: **MAYORGA, LUIS EDUARDO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 605.975/17**, ordena citar por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Mayorga Luis Eduardo D.N.I. N° M8.177.416, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 17 de septiembre de 2018.

Dra. Rubí Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008986
Fechas de publicación: 22/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012286

La Dra. Filtrín, Mercedes Alejandra, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcuzzi Etchegaray, Stella, en autos caratulados: **GUTIERREZ, ROSA Y SIARE, VIDAL DIONICIO – S/SUCESORIO – EXPTE. N° 599680/17**. Ordena citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.
Salta, 16 de octubre de 2018.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008985
Fechas de publicación: 22/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012285

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez, Secretaría a cargo del Dr. José Antonio Morillo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el sucesorio de **JOSE CHOQUE – LOPEZ BENIGNA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 312186/2010**, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.S. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Salta, 16 de octubre de 2018.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008984
Fechas de publicación: 22/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012284

La Dra. Bibiana María Acuña – Jueza- , Secretaría a cargo de la Dra. Victoria Malvido Chequin, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro del término de treinta días los acrediten (cfr. art. 2340 C.C. y C.) a hacerlos valer en el Sucesorio de: **YAPURA, CARMEN FEDERICO S/SUCESORIO– EXPTE. N° 622673/18**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Salta, 10 de octubre de 2018.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008982
Fechas de publicación: 22/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012282

El Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 7.^a Nominación a cargo de la Dra. Claudia María del Milagro Ibáñez, Secretaría de la Dra. Sofia Ines Escudero, en los autos caratulados: **AGUILAR, JUAN ANGEL POR SUCESORIO – EXPTE. N° 626.829/18**. Ordena citar por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

masiva, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Claudia María del Milagro Ibáñez, Jueza – Dra, Inés de La Zerda, Secretaria.

Dra. Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008981
Fechas de publicación: 22/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012281

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 4.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **SILVESTRI, NELSON DAVID S/SUCESORIO – EXPTE. N° 629382/18** que se tramita por ante este Juzgado, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.
Salta, 04 de octubre de 2018.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008979
Fechas de publicación: 22/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012279

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6.^a Nominación, del Distrito Judicial Centro; Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié en los autos caratulados: **PÉREZ FREEDY OSCAR S/SUCESORIO – EXPTE. N° 599.012/18**, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Freddy Oscar Pérez, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días corridos, a contar desde de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.
Salta, 10 de octubre de 2018.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008977
Fechas de publicación: 22/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012277

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en autos: **VERA, HÉCTOR EDUARDO, VERA, JALED Y MONTIVERO, VICENTA DEL CARMEN S/SUCESORIO – EXPTE. N° 19049/09**,

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta.
Tartagal, 15 de agosto de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008974
Fechas de publicación: 22/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012274

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en autos: **VILLALBA, SUSANA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 46319/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta.
Tartagal, 09 de agosto de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008973
Fechas de publicación: 22/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012273

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **LARSEN, OSVALDO ERIK S/SUCESORIO – EXPTE. N° 625997/18**, declaró abierto el juicio sucesorio del Sr. Osvaldo Erik Larsen, D.N.I. N° 13.701.080 y ordenó la publicación de edictos durante 1(un) día en el Boletín Oficial, (art. 2340 del C. C. y C. de la N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que fuere lugar por ley.
Salta, 17 de septiembre de 2018.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00008972
Fechas de publicación: 22/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012272

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en autos caratulados: **SAIZ IRÚN, INÉS S/SUCESORIO – EXPTE. N° 580.437/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Salta, 17 de octubre de 2018.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008970
Fechas de publicación: 19/10/2018, 22/10/2018, 23/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012269

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 2.^a Nominación, Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: **SANCHEZ AGUIRRE, IBELINA NILDA VS. SANCHEZ, GERARDO OCTAVIO Y OTROS. S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 18978/16**, cita a los codemandados Braulio Segundo Lucena, y/o Manuel Eusebio Lucena y/o Fulgencio Sánchez y/o Gregorio Lucena, y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos catastro N° 601 del Dpto. La Candelaria, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
San José de Metán, 09 de octubre de 2018.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078719
Fechas de publicación: 17/10/2018, 18/10/2018, 19/10/2018, 22/10/2018, 23/10/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100068676

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro, Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: **GIMENEZ, DIEGO GONZALO VS. NIÑO, CESAREO; QUINTANA DE NIÑO, CAMILA – SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. EXC N° 359/13**, cita por edictos a los demandados para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente (art. 343 del C.P.C.C.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.
Cafayate, 05 de octubre de 2018.

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008967
Fechas de publicación: 19/10/2018, 22/10/2018, 23/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012266

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia y Garantías del Distrito Judicial del Centro, Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en autos caratulados: **OLGUIN DANIEL ANDRES C/VARGAS RAUL S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° EXC-1349/18**, cita y emplaza al Sr. Raul Vargas, D.N.I. N° 16.432.832, por medio de edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, para que en el plazo de seis (6) días contados desde la última publicación, se presente en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente.
Cafayate, 11 de octubre de 2018.

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008960
Fechas de publicación: 18/10/2018, 19/10/2018, 22/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012255

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez en los autos caratulados: **FERNÁNDEZ, FEDERICO – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP – 636.339/18**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 06/08/2018 en el que se hizo saber que en fecha 6 de agosto de 2018 se decretó la Quiebra Indirecta del Sr. Federico Fernández, D.N.I. N° 23.697.793, con domicilio real en Av. Belgrano N° 2.094 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 447, oficina I, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber la continuación en sus funciones como síndico titular del C.P.N. Román Guantay Raposo, matrícula N° 1.845, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 1.845, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 16:00 a 18:00 Hs. en el citado domicilio. Igualmente se ha fijado el día 29 de octubre de 2018 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 12 de diciembre de 2018 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 01 de marzo de 2019 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, 9 de octubre de 2018.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008390
Fechas de publicación: 22/10/2018, 23/10/2018, 24/10/2018, 25/10/2018, 26/10/2018
Importe: \$ 1,075.00
OP N°: 100068758

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. Pablo Muiños, Juez de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1.ª Nominación, Distrito Judicial Centro, provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa, en los autos caratulados: **LA FÁRMACO ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. – CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 640020/18**, hace saber que en fecha 24 de setiembre de 2018 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de La Fármaco Argentina I. y C.S.A. S.A., C.U.I.T. N° 30-50492435-8, con domicilio social en calle Coronel Manuel Eduardo Arias N° 1.639, 5.º piso, Nuñez, ciudad autónoma de Buenos Aires y domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 1.267, planta alta, de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 14 de diciembre de 2018 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los Pedidos de Verificación. Igualmente se ha establecido el día 04 de febrero de 2019 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen Impugnaciones y Observaciones en los términos del art. 34 de la L.C.Q.; el día 07 de marzo de 2019 o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, como límite para que la sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.), y el día 23 de abril de 2019 o el siguiente hábil si fuere éste feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso el Estudio Berardo y Asociados Contadores Públicos, con domicilio procesal en Pje. Avelino Figueroa N° 458 (altura de calle Córdoba al 550), de esta ciudad, provincia de Salta donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días lunes y martes, en el horario de 17:00 a 20:00 horas, y los días 13 y 14 de diciembre de 2018 con idéntico horario. Igualmente se hace saber que la sindicatura recepcionará las solicitudes de verificación los días 26 al 30 de noviembre de 2018, en el horario de 11:00 a 16:00, calle Hipólito Yrigoyen N° 2.359, El Talar, Buenos Aires (planta industrial de La Fármaco Argentina I. y C.S.A.). Se hace saber que el importe previsto como arancel de ley es la suma de \$ 1.100 (pesos un mil cien), conforme lo dispone el art. 32 de la L.C.Q.. También se hace saber la unificación de las fechas en los concursos de SANTIAGO SAENZ S.A. (EXPTE. N° 620.120/18), SAENZ ARIEL FABIAN (EXPTE. N° 625548/18) y SAENZ SANTIAGO JOSE (EXPTE. N° 628176/18), con las correspondientes al presente a partir de la fijada para la oportunidad de la L.C.Q., art. 34 (04/02/19). Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta; en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires; en el Boletín Oficial de la Nación; en un diario comercial de circulación en la provincia de Salta y en un diario nacional de gran circulación y alcance nacional y diario comercial de mayor circulación.

Salta, 12 de octubre de 2018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078737

Fechas de publicación: 18/10/2018, 19/10/2018, 22/10/2018, 23/10/2018, 24/10/2018

Importe: \$ 2.200,00

OP N°: 100068702

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1.840, 3.º piso, C.A.B.A., comunica por cinco días en los autos: **BIG BLOOM S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE.**

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

COM 12.955/2018, que con fecha 29/08/2018 se decretó la apertura del concurso preventivo de Big Bloom S.A. (C.U.I.T. N° 30-70773597-6), en el que se designó síndico al estudio Queraltó, Pietrosanto y Asociados, con domicilio en Víctor Martínez N° 71, C.A.B.A. y horario de atención de lunes a viernes de 12:00 a 17:00 Hs., ante quien los acreedores deberán presentar la verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18/2/2019. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., deberán ser presentados 4/4/2019 y 21/05/2019, respectivamente. La audiencia informativa fue fijada para el día 4/11/2019 a las 11:00 Hs. y tendrá lugar en la sede del Juzgado. Buenos Aires, 12 de septiembre del 2018.

Dra. Andrea Rey, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078734
Fechas de publicación: 17/10/2018, 18/10/2018, 19/10/2018, 22/10/2018, 23/10/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100068698

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de Dra. Constanza Martínez Sosa, en los autos caratulados: **LÓPEZ, EMILIO ROMÁN S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 622.465/18**, comunica a los acreedores del concursado, que: 1. El día 23 de agosto de 2018 se declaró abierto el Concurso Preventivo del Sr. Emilio Román López, D.N.I. N° 14.865.403, con domicilio real en calle Ruta Nacional N° 51, km 1.5, paseo Churito N° 509, Villa Rebeca y con domicilio procesal a todos los efectos legales en calle Necochea N° 619, ambos de la ciudad de Salta. 2. Ha sido designado síndico titular el C.P.N. Ariel Federico Levín, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, Tres Cerritos, quién ha fijado los horarios de atención los días martes, miércoles y jueves desde 17:30 a 19:30. 3. Se ha fijado como fecha tope el día 14 de diciembre de 2018, para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos. El importe previsto como arancel de ley es por la suma de \$ 1.000 conforme art. 32 L.C.Q. 4. Se ha fijado el día 07 de marzo de 2019 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 23 de abril de 2019 como fecha tope para la presentación del Informe General (arts. 14 inc. 9, 35 y 39 L.C.Q.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación de la provincia de Salta. Salta, 12 de octubre de 2018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ; Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008976
Fechas de publicación: 22/10/2018, 23/10/2018, 24/10/2018, 25/10/2018, 26/10/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400012276

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Juzgado Federal N° 2, Secretaría de la Dra. Maria Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: **UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/ANBRA S.R.L. S/EJECUTIVO – EXPTE. N° FSA 17757/14**, cita y emplaza a la

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

demandada, Anbra S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70836982-5, para que comparezca en el plazo de 5 días a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 1.° párrafo de la Ley N° 23.660 y art. 531, 604 y cc. del Cpr. Publíquese por 1 día. Fdo.: Dr. Miguel A. Medina, Juez.
Salta, 28 de agosto de 2018.

Dra. Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008994
Fechas de publicación: 22/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012294

El Dr. Miguel A. Medina, Juez Juzgado Federal N° 2, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: **UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/CARRIZO, VICTOR BENITO S/EJECUTIVO – EXPTE. N° FSA 11572/2016**, cita y emplaza a la demandada, Carrizo, Victor Benito, C.U.I.T. N° 20-12141084-3, para que comparezca en el plazo de 5 días a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 1.° párrafo de la Ley N° 23.660 y art. 531, 604 y cc. del Cpr. Publíquese por 1 día. Fdo.: Dr. Miguel A. Medina (Juez).
Salta, 01 de octubre de 2018.

Dra. Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008993
Fechas de publicación: 22/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012293

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: **UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/SALINAS, JUAN CARLOS S/EJECUTIVO – EXPTE. N° FSA 21000030/13**, ha dictado la siguiente providencia: Salta, 22 de mayo de 2018. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Mandar que se lleve adelante la ejecución contra Juan Carlos Salinas, hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos ochocientos catorce con 84/100, (\$ 814,84), con mas sus intereses y actualizaciones que por ley corresponda, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. II.- Tener por domicilio procesal del demandado los estrados de este tribunal. III.- Ordenar se notifique la presente resolución en el domicilio del deudor denunciado por el ejecutante. IV.- Mandar se copie, registre y notifique. Publíquese por 1 día. Fdo.: Dr. Miguel A. Medina (Juez).
Salta, 29 de agosto de 2018.

Dra. Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

Factura de contado: 0004 – 00008992
Fechas de publicación: 22/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012292

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: **UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/VACA, ANTONIO S/EJECUTIVO – EXPTE. N° FSA 18743/2016**, cita y emplaza al demandado, Sr. Antonio Vaca, C.U.I.T. N° 20-13977162-2, para que comparezca en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal. Publíquese por 1 día. Fdo.: Dr. Miguel Antonio Medina, Juez.
Salta, de de 2018.

Dra. Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008991
Fechas de publicación: 22/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012291

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: **UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/FERLATTI, JOSÉ RAMÓN S/EJECUTIVO – EXPTE. N° FSA 1110/14**, ha dictado la siguiente providencia: Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Mandar que se lleve adelante la ejecución contra José Ramón Ferlatti, hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos veintiún mil seiscientos ochenta y ocho con 32/100, (\$ 21.688,32), con más sus intereses y actualizaciones que por ley corresponda, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. II.- Tener por domicilio procesal del demandado los estrados de este Tribunal. III.- Ordenar se notifique la presente resolución en el domicilio del deudor denunciado por el ejecutante.- IV. Mandar se copie, registre y notifique. Publíquese por 1 día. Fdo.: Dr. Miguel A. Medina, (Juez).
Salta, 28 de agosto de 2018.

Dra. Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008990
Fechas de publicación: 22/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012290

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Juzgado Federal N° 2, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: **UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

C/SIALCOM DE FONZALIDA, ALFREDO RAFAEL Y ROMANO, SIMÓN SOCIEDAD DE HECHO S/EJECUTIVO – EXPTE. N° 21000398/12, manda que se notifique la siguiente resolución: Salta 14 de noviembre de 2016. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Mandar que se lleve adelante la ejecución contra la Sialcom de Fonzalida, Alfredo Rafael y Romano, Simón Sociedad de Hecho, hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos treinta y cinco mil seiscientos ochenta y dos con 07/100 (\$ 35.682,07) y sus intereses y actualizaciones que por ley corresponda, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. II– Tener por domicilio procesal del demandado los estrados de este tribunal. III.– Ordenar se notifique la presente resolución en el domicilio del deudor denunciado por la ejecutante. IV.– Mandar, se copie, se registre y se notifique. Fdo.: Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez).
Salta, de 2018.

Dra. Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008989
Fechas de publicación: 22/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012289

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: **UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN C/RUIZ, DANIEL ALBERTO S/EJECUTIVO – EXPTE. N° FSA 1417/14**, ha dictado la siguiente providencia: Salta, 22 de mayo de 2018. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Mandar que se lleve adelante la ejecución contra Ruiz, Alberto Daniel, hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos cuarenta y siete mil ciento sesenta y dos con 75/100, (\$ 47.162,75), con mas sus intereses y actualizaciones que por ley corresponda, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. II.– Tener por domicilio procesal del demandado los estrados de este tribunal. III.– Ordenar se notifique la presente resolución en el domicilio del deudor denunciado por el ejecutante. IV.– Mandar se copie, registre y notifique. Publíquese por 1 día. Fdo.: Dr. Miguel A. Medina (Juez).
Salta, 28 de agosto de 2018.

Dra. Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008988
Fechas de publicación: 22/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012288

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Salta Dr. Tomás Mendez Curutchet, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en Autos: **FIGUEROA, MARÍA BELÉN Y OTRA C/CLÍNICA PRIVADA SAGRADO CORAZÓN S.A.; ISASMENDI, JOSÉ RICARDO; ANGELONI,**

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

ALEJANDRO RUBÉN; MOYANO, LAURA E. –ENTE RESIDUAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS – SUMARIO DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. N°133.771/05, cita a los herederos del Señor José Ricardo Isasmendi, mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente enjuicio (cfr. arts. 145.°, 146.°, 147.° y 343.° del Código Procesal). Fdo.: Dr. Urbano Sonzini Astudillo, Secretario.
Salta, 24 de agosto de 2018.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008978

Fechas de publicación: 22/10/2018, 23/10/2018, 24/10/2018, 25/10/2018, 26/10/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 400012278

La Dra. Claudia Viviana Yance, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de la Primera Nominación, del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo B. Matas en autos caratulados: **FERRARI SANCHEZ, PAMELA S/CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 46505/18**, hace saber que se ha iniciado juicio de cambio de nombre de la Sra. Pamela Ferrari Sánchez, D.N.I. N° 23.159.879, quien pretende suprimir su primer apellido Ferrari, y ordenó la publicación de edictos en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos (2) meses, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación (art. 70 C.C. y C.).

Tartagal, 03 de septiembre de 2018.

Dra. Claudia Viviana Yance, JUEZA DE PERSONA Y FAMILIA ; Guillermo Matas, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008975

Fechas de publicación: 22/10/2018, 22/11/2018

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400012275

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **HOYOS, ROSANA DEL VALLE, HOYOS Y AEL HOYOS Y OTROS VS. HOYOS, DAVID EDUARDO– HOYOS LUIS ALBERTO– ORD.: REDUCCIÓN DE HERENCIA– PROHIBICIÓN DE INNOVAR – EXPTE. N° 607.159/17**, cítese al Sr. David Eduardo Hoyos mediante edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio – arts. 343– 2.ª parte del C.P.C.C. Salta, 25 de setiembre de 2018. Fdo.: Dr Benajmín Pérez Ruiz– Juez–, Dra. Dolores Alemán Ibáñez.Secretaria.
Salta, 11 de octubre de 2018.

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008971
Fechas de publicación: 22/10/2018, 23/10/2018, 24/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012271

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

NEOGRAPHICS S.R.L.

- 1) **Socios:** Luciano Martín Cisneros Pepa, argentino, soltero, de profesión empleado, nacido el 29 de marzo de 1989, con documento nacional de identidad número 33.970.320, C.U.I.L. número 20-33970320-6, con domicilio real en la calle Chacabuco N° 151 de esta ciudad de Salta, y Alejo Matías Cisneros Pepa, argentino soltero, profesión comerciante, nacido el 20 de enero de 1994, con documento nacional de identidad número 38.032.979, C.U.I.L. número 20-38032979-5, con domicilio real en la calle Chacabuco N° 151.
- 2) **Fecha de Constitución:** 20 de marzo de 2018 y modificatoria de fecha 26 de julio de 2018.
- 3) **Denominación:** NEOGRAPHICS S.R.L.
- 4) **Domicilio y Sede Social:** Domicilio legal y administrativo en la ciudad de Salta. Sede social en calle Lerma N° 1.307 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.
- 5) **Duración:** 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato constitutivo de la sociedad.
- 6) **Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por su cuenta o a través de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Explotar actividades referidas o relacionadas con impresión tipográfica, off set, digital, mediante serigrafía, ploteo y/o cualquier otro método, de todo tipo de papelería, comprobantes, volantes carteles, etc.; 2) Comercializar y/o distribuir insumos o productos relacionados con las actividades antes referidas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.
- 7) **Capital Social:** Se establece el mismo a la suma total de \$ 450.000,00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) representado por 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas sociales de valor nominal de \$ 100,00 (cien pesos) cada una. Los socios aclaran que suscriben el capital de la siguiente manera: El Sr. Luciano Martín Cisneros Pepa suscribe 2.250 (dos mil doscientas cincuenta) cuotas por la suma de \$ 225.000,00 (doscientos veinticinco mil pesos) y el Sr. Alejo Matías Cisneros Pepa suscribe 2.250 (dos mil doscientas cincuenta) cuotas por la suma de \$ 225.000,00 (doscientos veinticinco mil pesos). Ambos integran el 25 % de dichas sumas entregando en depósito la cantidad de \$ 112.500,00 (ciento doce mil quinientos pesos) que será devuelta una vez inscripta la sociedad, obligándose los socios a integrar el 75 % restante en efectivo dentro de los dos años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato social.
- 8) **Administración:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o ambos socios gerentes en forma individual e indistinta, por el término del plazo de duración, salvo renuncia, incapacidad o remoción. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive aquellos para los cuales las leyes exigen mandatos o facultades especiales. Los gerentes no pueden obligar a la sociedad por actos o contratos ajenos al objeto social ni otorgar fianzas, avales ni otro tipo de garantías en favor de terceros. Cada gerente garantizará su desempeño en la sociedad hasta la suma \$ 10.000 emitiendo un pagaré a la vista en garantía por esa suma. Quedan designados gerentes los socios Sres. Luciano Martín Cisneros Pepa, D.N.I. N° 33.970.320 y Alejo Matías Cisneros Pepa, D.N.I. N° 38.032.979, ambos con domicilio especial en calle Lerma N° 1.307 de esta ciudad de Salta.
- 9) **Fecha de Cierre del Ejercicio Económico:** El Ejercicio social cierra el 31 de diciembre de

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 12 de octubre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00078793

Fechas de publicación: 22/10/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100068784

APOLONIA S.R.L.

1) Socios Integrantes de la Sociedad: María del Pilar Aranda, de nacionalidad argentina, de 36 años de edad, D.N.I. N° 29.335.204, C.U.I.T. N° 27-29335204-1, de estado civil casada en primeras nupcias con Pablo Marcus, de profesión comerciante y domiciliada en Ruta Nacional N° 68 , Kilómetro N° 175 de la localidad de San José de los Cerrillos, provincia de Salta; el Sr. Héctor Jonatan Diaz, de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, D.N.I. N° 39.007.180, C.U.I.T. N° 23-39007180-9, de estado civil soltero, de profesión comerciante y domiciliado en barrio 2 de Abril, calle Buque Bahía Buen Suceso, Casa N° 53, localidad de San José de los Cerrillos, provincia de Salta y el Sr. Cari Abner de nacionalidad argentina, de 37 años de edad, D.N.I. N° 92.945.492, C.U.I.T. N° 20-92945492-9, de estado civil soltero, de profesión comerciante y domiciliado en barrio Congreso Nacional, manzana N° 119 D, lote N° 10 de la localidad de San José de los Cerrillos, provincia de Salta.

2) Denominación de la Sociedad: La sociedad se denominará APOLONIA S.R.L..

3) Domicilio Legal: La sociedad tendrá su domicilio legal en la provincia de Salta.

4) Fecha de Constitución: A los 31 días del mes de julio de 2018 (31/07/2018) y adenda de fecha 18 de setiembre de 2018 (18/09/2018).

5) Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en el Kilómetro N° 175, Ruta Nacional N° 68, localidad de San José de los Cerrillos, provincia de Salta.

6) Duración: 99 (Noventa y nueve) años.

7) Objeto: La sociedad tendrá como objeto social la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: **a)** Explotación comercial del negocio de bar, confitería, cafetería, restaurante, pizzería, servicios de lunch; **b)** La elaboración, distribución y venta de productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol, como cualquier otro tipo de postres y/o comidas frías y productos frescos, envasados y de propia elaboración; **c)** El asesoramiento, coordinación y/o realización de eventos dentro de rubro gastronómico.

8) Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil), monto que se integra en un 25 % en este mismo acto y el saldo se integrará en un plazo de 2 años. El capital social esta dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$ 1.000,00 (pesos un mil) cada una, suscriptas por los Sres. socios en la siguiente proporción: La señora Maria del Pilar Aranda \$ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mil) equivalente a 400 cuotas de \$ 1.000 (pesos un mil); el señor Héctor Jonatan Diaz \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) equivalente a 50 cuotas de \$ 1.000,00 (pesos un mil) y el señor Cari Abner \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) equivalente a 50 cuotas de \$ 1.000,00 (pesos un mil).

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

9) Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por un único gerente a cargo de una gerencia unipersonal de la empresa, designándose al efecto a la señora Maria del Pilar Aranda, quien acepta el cargo y establece domicilio especial a tal efecto en Kilómetro N° 175, Ruta Nacional N° 68, de la localidad de San José de los Cerrillos, provincia de Salta, siendo designada por el plazo de cinco (5) años y pudiendo ser reelecta por igual plazo por el voto de la mayoría. La socia gerente, Sra. Maria del Pilar Aranda, tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el banco de la Nación Argentina, o cualquier otra institución bancaria oficial o privada. El socio gerente no podrá comprometer a la sociedad en fianzas y/o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. El socio gerente podrá ser destituido de su cargo, cuando así lo establezca la Asamblea de socios en el momento que lo crean necesario con la aprobación de la mayoría simple de capital presente en dicha Asamblea. Se establece que el socio gerente deberá efectuar un depósito en garantía de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) ante la sociedad.

10) Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 17 de octubre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078790

Fechas de publicación: 22/10/2018

Importe: \$ 690.00

OP N°: 100068768

IMPRIMIR S.R.L.

Socios: José Luis Liendro, D.N.I. N° 12.409.315, C.U.I.T. N° 20-12409315-6, argentino, ingeniero en construcciones, nacido el 22 de julio de 1958, domiciliado en calle Pueyrredón N° 694, de esta ciudad de Salta, casado en primeras nupcias con Rosa Emma Alberti; Néstor Arnaldo Gauna, D.N.I. N° 12.553.779, C.U.I.T. N° 20-12553779-1, argentino, empresario, nacido el 31 de julio de 1958, domiciliado en calle Mendoza N° 1.268, de esta ciudad de Salta, divorciado en primeras nupcias de Mónica Adriana González; y Guillermo Nicolás Durand Casali, D.N.I. N° 29.738.733, C.U.I.T. N° 20-29738733-3, argentino, empresario, nacido el 12 de abril de 1983, domiciliado en Praderas de San Lorenzo, manzana N° 20, lote N° 16, de esta ciudad de Salta, soltero.

Instrumento de Constitución: Contrato de constitución de S.R.L., de fecha 24-08-2018, con firma certificada por el escribano de esta ciudad Carlos Ignacio Trogliero Torres.

Denominación: IMPRIMIR S.R.L.

Domicilio Legal: Jurisdicción de la provincia de Salta.

Domicilio Social: Av. Chile N° 1.822 de esta ciudad.

Plazo de Duración: 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o terceros o

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: **a) Industriales:** Preimpresión, impresión, posimpresión y litografía; en offset u otro sistema; de diarios, revistas, libros, mapas, formularios, estuches, folletos, etiquetas, papelería comercial, timbrado; fabricación y/o impresión de tarjetas, sobres y papel de escribir con membretes; fabricación de cuadernillos de hojas sueltas o encuadernadas; encuadernación de libros, cuadernos de hojas en blancos y otros trabajos relacionados con la encuadernación y terminación, personalización de datos variables, bronceado, dorado, bordeado de libros o papel y el corte de los cantos. **b) Comerciales:** Mediante la compra, venta, permuta, exportación e importación de productos, subproductos, mercaderías, maquinarias, bienes muebles, correspondientes a la actividad referida en el apartado a), de este artículo.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos quinientos diez mil (\$ 510.000), dividido en cinco mil cien (5.100) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, con derecho a un voto por cuota; que cada uno de los socios suscribe de la siguiente manera: El señor José Luis Liendo: Mil setecientas (1.700) cuotas, por un total de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000); El señor Néstor Arnaldo Gauna: Mil setecientas (1.700) cuotas, por un total de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000), y el señor Guillermo Nicolás Durand Casali: Mil setecientas (1.700) cuotas, por un total de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000), totalizando pesos quinientos diez mil (\$ 510.000). Las cuotas se integran en dinero en efectivo hasta un veinticinco por ciento, y el saldo debe ser integrado en un plazo máximo de dos años a contar del día de hoy. Cada cuota da derecho a un voto.

Órgano de Administración, Representante Legal y Órgano de Fiscalización: La administración, uso de la firma social y representación será ejercido por un gerente administrador, socio o no, designado por Acta de reunión de socios, electo por el voto de la mayoría y designado por el término de diez (10) años pudiendo ser reelecto. La gerencia podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los art. 58 y 59 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los socios que desempeñen tareas dentro de la sociedad, podrán percibir la remuneración que se determine en reunión de socios, con cargo a gastos generales. Los socios en general podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades a percibir, por los montos y con la periodicidad que se determine en reunión de socios y teniendo especialmente en cuenta el estado económico-financiero de la sociedad. El gerente deposita en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos diez mil (\$ 10.000).

Designación de Gerente: Se designa como socio gerente al Sr. Guillermo Nicolás Durand Casali, quien acepta y fija domicilio especial en Av. Chile N° 1.822, de esta ciudad.

Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 16 de octubre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078788

Fechas de publicación: 22/10/2018

Importe: \$ 620.00

OP N°: 100068765

DKCOMEX

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

- 1) **Socios:** Diego Mauricio Kram, nacido el 28/07/1974, D.N.I. N° 23.953.793, C.U.I.T. N° 20-23953793-7, despachante de aduanas/agente de transporte aduanero; y Mariana Paola Salinas, nacida el 06/08/1976, D.N.I. N° 25.411.583, C.U.I.T. N° 27-25411583-0, técnica superior en comercio internacional; ambos argentinos, casados entre sí en primeras nupcias, con domicilio en calle Alfarcito, lote N° 379, urbanización El Prado, Eco Village, San Luis, Salta.
- 2) **Fecha de Constitución:** Contrato social del 19/09/2018.
- 3) **Denominación:** DKCOMEX S.R.L.
- 4) **Domicilio:** En la ciudad de Salta, con sede social en calle Vicente López N° 635, 5.º piso, departamento C, de la ciudad de Salta.
- 5) **Objeto:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: **a)** Servicio integral de gestión y asesoramiento en trámites aduaneros y en operaciones de comercio internacional, intervenciones extra aduaneras; **b)** Despachante de aduanas; **c)** Agente de transporte aduanero, prestación de servicios como agentes marítimos, aéreos y terrestres, operador de contenedores; **d)** Importación y exportación de mercaderías en nombre propio o por cuenta de terceros; **e)** Explotación de depósitos de mercaderías en puertos, aeropuertos, depósitos fiscales y zonas francas, su acarreo y estibaje; **f)** El Transporte interno, externo e internacional de cargas; **g)** Contratación de fletes internos e internacionales; y **h)** Toda actividad relacionada con el comercio exterior. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante.
- 6) **Duración:** 99 años a partir del día de la suscripción del presente.
- 7) **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00), dividido en seis mil (6.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, y de un voto por cuota. El capital social es suscripto por los socios íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Diego Mauricio Kram, tres mil trescientas (3.300) cuotas sociales, por un importe de pesos trescientos treinta mil (\$ 330.000,00) que representan el cincuenta y cinco por ciento del capital social; y 2) Mariana Paola Salinas, dos mil setecientas (2.700) cuotas sociales, por un importe de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000,00) que representan el cuarenta y cinco por ciento restante del capital social. La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25 %) del capital social, comprometiéndose los socios a integrar el saldo en un plazo de dos años, a contar del día de la fecha.
- 8) **Administración y Representación:** La administración, representación y el uso de la firma social, estará a cargo de dos a cuatro gerentes, socios o no, quienes desempeñarán sus funciones en forma individual e indistinta, durante el plazo de veinte años, pudiendo ser reelectos. Los socios podrán nombrar un gerente suplente para que actúe en caso de ausencia o imposibilidad del gerente. La elección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que tales actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. En garantía del cumplimiento de sus funciones, cada gerente depositará en la caja social, al asumir el cargo, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en dinero efectivo. Se resuelve establecer en dos el número de gerente, y designar como gerentes a Diego Mauricio Kram y Mariana Paola Salinas, quien acepta expresamente el cargo, constituye domicilio especial en la calle Vicente López N° 635, 5.º piso, departamento C, de la ciudad y provincia de Salta y declara haber dado cumplimiento con la garantía de los administradores antes establecida.
- 9) **Cierre del Ejercicio Social:** 31 de agosto de cada año.

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 11 de octubre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078786

Fechas de publicación: 22/10/2018

Importe: \$ 520.00

OP N°: 100068763

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MASSALIN & CELASCO – ROSARIO DE LERMA

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Massalin y Celasco con Personería Jurídica N° 8296/63, en cumplimiento de los Estatutos Sociales y de las leyes en vigencia, reunidos en Comisión Directiva, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el día 17 de noviembre de 2018, a Hs. 15:00, en la sede social del club, sito en calle Caracas s/N° de la ciudad de Rosario de Lerma, para considerar lo siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta conjuntamente con el presidente.
- 3) Elección de nuevas autoridades de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Nota: Se recuerda a los señores socios que el quórum de la Asamblea se formará en la primera citación y en la hora mencionada, transcurrida una hora después de la fijada, la Asamblea se hará con los socios que se encuentren presentes.

Sixto M. Espindola, PRESIDENTE – Ignacio Choque, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00078795

Fechas de publicación: 22/10/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100068787

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.444.773,02
Recaudación del día: 19/10/2018	\$ 4.138,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.448.911,02

Fechas de publicación: 22/10/2018

Sin cargo

OP N°: 100068802

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 325.055,00
Recaudación del día: 19/10/2018	\$ 2.020,00
Total recaudado a la fecha	\$ 327.075,00

Fechas de publicación: 22/10/2018

Sin cargo

OP N°: 400012309

Edición N° 20.368 – Salta, lunes 22 de octubre de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.